



**D.G.INFRAES.Y SERV.**

Exp.: A/SUM-020421/2021

**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

TÍTULO: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO, MATERIAL DEPORTIVO Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES DESTINADOS A CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Este acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones del suministro de material didáctico, material deportivo y elementos institucionales destinados a centros educativos de la Comunidad de Madrid.

La elección de acuerdo marco permitirá dotar a los centros docentes no universitarios de medios y recursos que faciliten la enseñanza y el aprendizaje, lo que permitirá la consecución del derecho a la educación de los alumnos.

- El procedimiento permite una previsión, sin compromiso económico; de tal manera que en una fase posterior se llevarían a cabo contratos concretos, entre las empresas seleccionadas en el Acuerdo Marco.
- No obliga a la Administración a ejecutar la totalidad del Acuerdo Marco.
- Permite realizar la contratación concreta de modo que se puede dar una respuesta rápida a las necesidades de los alumnos.

En cuanto a la duración, se establece un plazo de vigencia del acuerdo marco de dos años, prorrogables por otros dos años más, de modo que la duración máxima es de cuatro años.

La duración del acuerdo marco se establece en el periodo de dos años para dar respuesta a las necesidades de material de fisioterapia, enfermería y mobiliario adaptado que van surgiendo en los centros educativos que acogen alumnos con necesidades educativas especiales, durante un tiempo más amplio que el curso escolar, al considerar que, al no tener que realizar el proceso de selección anualmente, la respuesta a las necesidades será más rápida. La prórroga del este acuerdo queda a criterio de la Consejería de Educación y Juventud, siempre que la demanda de este material así lo precise.

El valor estimado de este acuerdo marco asciende a la cantidad de 11.740.252,00 euros, distribuido en los siguientes lotes:

LOTE 1	MATERIAL DIDÁCTICO I	411.200,00
LOTE 2	MATERIAL DIDÁCTICO II	387.200,00
LOTE 3	MATERIAL DIDÁCTICO III	804.720,00
LOTE 4	MÚSICA: PRIMARIA Y SECUNDARIA	203.500,00
LOTE 5	MATEMÁTICAS: PRIMARIA Y SECUNDARIA	131.100,00
LOTE 6	LENGUAJE, SOCIALES, PLÁSTICA Y NATURALES PRIMARIA	293.960,00
LOTE 7	TECNOLOGÍA SECUNDARIA	182.420,00
LOTE 8	ROBÓTICA	172.200,00





## Comunidad de Madrid

LOTE 9	MATERIAL GENERAL DE LABORATORIO	573.300,00
LOTE 10	EQUIPOS Y MODELOS DIDÁCTICOS	334.320,00
LOTE 11	MATERIAL AUDIOVISUAL	4.836.080,00
LOTE 12	MATERIAL DEPORTIVO EXTERIOR	1.288.564,00
LOTE 13	MATERIAL DEPORTIVO INTERIOR: ESPALDERAS Y BANCOS SUECOS	222.000,00
LOTE 14	MATERIAL DEPORTIVO INTERIOR: COLCHONETAS Y SALTO	524.688,00
LOTE 15	PARQUES INFANTILES	741.720,00
LOTE 16	ELEMENTOS DECORATIVOS: CARTELES, MÁSTILES Y BANDERAS	467.880,00
LOTE 17	ELEMENTOS AUXILIARES	165.400,00

Madrid, 26 de abril de 2021.  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.: Ignacio García Rodríguez.

